que se pidiesen por la memoria despachada
por el Sr. corregr. de la ciud. de Murcia.
para reconocer lo que se pidiere a mente
y tadiendo de todos efectos R.s a las
arcas R.s de la dha ciud. de Murcia
para quitarsela m.te tadiendo
mouimientos y seiscientos y sesenta y ocho mil trecien-
tos y sies R.s de los seruicios de
millones de su andam.to seruicio ordin.o
y compos.s de rentas R.s y respecto de que
por dha cantidad no se puede despachar
audiencia suplicar esta villa al R. gouerna
dor. se sirua con vista de los autos pro
uer lo que mas conberga al seruicio
de su Mg.d =
Vistose en este ayuntam.to la fambre que ha
Mg.d de su Ard.z con.s de esta villa anda
pachado. prorrogando la por quatro años
para repartir diez mrs diuidos en
cada vno de ellos del.s ayuda de costa
para vn medico y cirujano a la cura.n
de los enfermos y para que se pro
ueya a la dicha ciudad en orden a la
c.n de la dha R.l fanltead. sin
necesidad de ella, a ordenaron se no m.e
medico y cirujano en la forma q.e
el D.r Pedro Muñoz mad.o nombro
al D.r D.n Jul. Arias —